



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *diciembre* de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Casación Penal- haberes -bonificación adicional por título- Cassidy Roberto s/liquidación adicional por título (mecánico automotor)", y

CONSIDERANDO:

Que el auxiliar de servicio, Roberto A. Cassidy, quien se desempeña como chofer en la Cámara Nacional de Casación Penal, solicitó que se le liquidara la bonificación adicional en virtud del título de mecánico de mantenimiento que posee -fs. 1/2-.

Que la señora magistrada integrante de la Sala I de dicha cámara, manifestó que el peticionante -según le consta- "aplica los conocimientos adquiridos en el buen mantenimiento del vehículo que conduce como chofer" -fs. 1vta-.

Que, sin embargo, esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el requirente mejoren la función que éste desempeña habitualmente.

Que en consecuencia, no se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la acordada n° 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ABELARDO ROBERTO VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION